



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO



MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 84000358-9

15/07/18
May Borrero
aux. pdm. sistema
de Gobierno
4 Feb

ACUERDO No 008
(10 de julio de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN - NARIÑO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGUI PAYAN, NARIÑO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y por el artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de MAGUI PAYAN - NARIÑO, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE suscrito el 6 de diciembre de 2018 comprende los municipios de Barbacoas, El Charco, La Tola, Magui Payan, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco.

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de MAGUI PAYAN, NARIÑO suscrito el 16 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9° del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento

Aquí vive la democracia

Calle primera palacio Municipal

Email: concejo@maguipayan-narino.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO



MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 840000358-9

territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

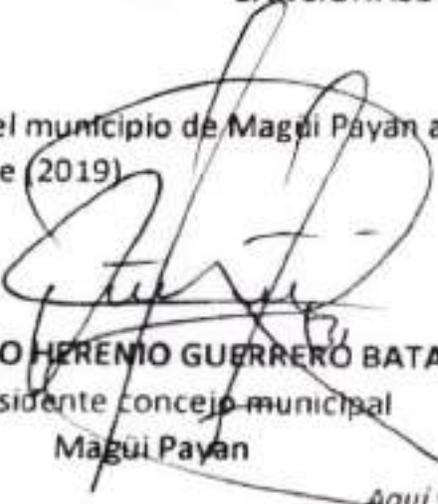
ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de MAGUI PAYAN - NARIÑO, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de MAGUI PAYAN será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

SANCIONASE PUBLÍQUESE Y COMPLACE

Dado en el municipio de Magüi Payan a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)


FIDENCIO HERENIO GUERRERO BATALLA
Presidente concejo municipal
Magüi Payan


WALTHER ROMAN MONTAÑO GODOY
secretario concejo municipal
Magüi Payan

Aquí vive la democracia

Calle primera palacio Municipal

Email: concejo@maguipayan-narino.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO



MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 840000358-0

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
MAGUI PAYAN-NARIÑO

CERTIFICA:

que el proyecto de acuerdo No 008 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN - NARIÑO"

Obtuvo los debates correspondientes en sesiones extraordinarias así

Primer debate: 08 de julio de 2019

Segundo debate: 10 de julio de 2019

Para mayor constancia se firma a los 10 días del mes de julio del 2019


WALTHER ROMAN MONTAÑO GOODY
Secretario concejo municipal
Magui Payan



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO



MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 84000356-9

MAGUI PAYAN 10 DE JULIO DE 2019

En la fecha se envía el proyecto de acuerdo No 008 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN - NARIÑO"



WALTHER ROMAN MONTAÑO GODOY
Secretario concejo municipal
Magui Payan



SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL

Alcaldia Magui Payan -----Nariño

En Magui Payan Nariño a los 15 días del mes de Julio de 2019

Una vez revisado el Acuerdo N° 008 del 10 de Julio de 2019, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Magui Payan y POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL-PARTSUBREGION PACIFICO NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN - NARIÑO Y se ordena la publicación y ejecución. El texto recibido consta de Cuatro (04) folios escrito por una sola cara.

Publiquese Ejecutese y Remitase para la correspondiente revision en la GOBERNACION DE NARIÑO.

WALTER HERNANDO QUIÑONES CASTILLO
Alcalde Municipal

Recibido
Julio 15 de 2019
Wilson Ramiro Argueta
personero Municipal

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE MAGUI PAYAN NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, ARTICULO 24 NUMERAL (9).

CERTIFICA

Que una vez revisado el acuerdo número 007 de fecha 10 de julio de 2019 emanado por el honorable concejo municipal de Magüi payan, **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MAGUI PAYAN PARA CONTRATAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS** Y se ordena su publicación y ejecución.

Se encontró que el mismo consta de (05) folios, fue debidamente publicado en la gaceta o informativo de la alcaldía municipal, el cual se encuentra ubicado en el segundo piso donde se encuentra actualmente las instalaciones de la alcaldía municipal en lugar visible.

Se expide la presente en el despacho de la personería municipal del municipio de Magüi payan a los treinta (30) días del mes de julio de 2019.


Wilson Ramiro Angulo Quiñones
Personero Municipal de
Magüi payan – Nariño

"Primeramente el ser humano"

Dirección: calle principal palacio municipal – Correo electrónico:

ramiroangulo1972@hotmail.com

Tel: 3108445668 -3187163580